



Señor (a)

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT

Girardot, Cundinamarca

E. S. D.

Asunto: **Liquidación y comprobante de pago**
Referencia: **Proceso ejecutivo No. 2016 - 0147**
Demandante: **MARÍA ANA CONVERS CONVERS**
Demandados: **JUAN CAMILO Y ANDRÉS FELIPE CONVERS YÁÑEZ**

JUAN CAMILO CONVERS YÁÑEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 346.919 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre propio y en representación del demandado **ANDRÉS FELIPE CONVERS YÁÑEZ**, personería adjetiva que le solicito me reconozca para actuar en este proceso de conformidad con el poder especial adjunto, me dirijo a su despacho para dar cumplimiento a la obligación materia de este proceso en los siguientes términos:

1. En aplicación del Art. 446 del C.G.P., presento a su despacho liquidación de la deuda objeto del presente proceso más los correspondientes intereses moratorios al 15 de octubre de 2021 cuyo valor asciende a **\$10.446.750**. La liquidación, adjunta a este oficio, fue expedida por el contador público **CARLOS ALBERTO VALENCIA GRAJALES**, portador de la tarjeta profesional No. 43.150 T.
2. Siguiendo lo anterior, le informo que mi mandante y el suscrito han consignado a la cuenta de su despacho¹ **\$7.038.600**, que corresponden al dinero faltante para completar en monto de la deuda así liquidada:

Dinero recaudado del embargo de las cuentas de ahorro XXX 5873 y XXX 7068 de Bancolombia	\$3.408.211,18
Consignación fecha 2021-10-20	\$7.038.600
TOTAL	\$10.446.811,18

ANEXOS

1. Poder especial, amplio y suficiente de **ANDRÉS FELIPE CONVERS Y.**
2. Liquidación del crédito.
3. Copia de la tarjeta profesional del contador público **CARLOS A. VALENCIA.**
4. Recibo y comprobante de pago Banco Agrario – 2021-10-20

¹ Banco Agrario - Cuenta de depósitos judiciales No. 253072034001 - tipo 1 - código 3122

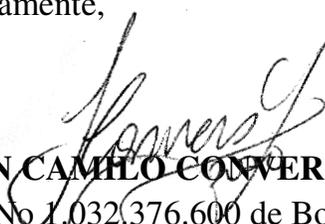


JUAN CAMILO CONVERS YÁÑEZ
ABOGADO

NOTIFICACIONES

Para todos los efectos, el suscrito y su prohijado recibirán notificaciones al número celular 316 305 9494 y correo electrónico: juanconvers.legal@gmail.com

Atentamente,



JUAN CAMILO CONVERS YÁÑEZ

C.C. No. 1.032.376.600 de Bogotá, D.C.

T.P. No. 346.919 C.S.J.

Firmado en original



JUAN CAMILO CONVERS YÁÑEZ
ABOGADO



JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT

Girardot, Cundinamarca

E. S. D.

Asunto: **Poder especial amplio y suficiente**
Referencia: **Proceso ejecutivo No. 2016 - 0147**
Demandante: **MARÍA ANA CONVERS CONVERS**
Demandados: **JUAN CAMILO Y ANDRÉS FELIPE CONVERS YÁÑEZ**

ANDRÉS FELIPE CONVERS YÁÑEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cedula de ciudadanía número 1.090.395.979 de Cúcuta, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito informarle que confiero **poder especial amplio y suficiente** al Doctor **JUAN CAMILO CONVERS YÁÑEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.032.376.600 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 346.919 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente y defienda mis intereses como demandado en el proceso ejecutivo No. 2016 – 0147 que se tramita en su despacho.

Así, mi apoderado queda facultado en los términos de los artículos 74, 75 y 77 del Código General del Proceso, y podrá: recibir, allanarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, renunciar, y todas las demás facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato.

Por consiguiente, solicito a usted se sirva reconocer personería adjetiva a mi apoderado en los términos expuestos.

Atentamente,

Andrés Felipe Convers Yáñez
ANDRÉS FELIPE CONVERS YÁÑEZ
C.C. No. 1.090.395.979 de Cúcuta

Acepto,

Juan Camilo Convers Yáñez
JUAN CAMILO CONVERS YÁÑEZ
C.C. No. 1.032.376.600 de Bogotá, D.C.
T.P. No. 346.919 C.S.J.
Señor (a)



NOTARÍA 34 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL, RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y TEXTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C. 2021-10-07 11:19:16

Ante la Notaria 34 del Círculo de Bogotá D.C. compareció:
CONVERS YAÑEZ ANDRES FELIPE Identificado(a) con C.C. 1090395979



9jr6z



Manifestó que el contenido de este documento es cierto, y que la firma que lo autoriza es puesta por él. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER ESPECIAL, PROCESO CORRESPONDIENTE ANTE EL JUEZ ASIGNADO

Andrés F. Conriza
FIRMA


VIVIAN LUCINA ORTEGA ROJAS
NOTARIA 34 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
Resolución 9482 del 06 de Octubre del 2021 SRN



**CONSULTORIA - REVISORIA FISCAL - AUDITORIA - CONTABILIDADES
ASESORIAS FINANCIERAS - IMPUESTOS**

El suscrito Contador Público. **CARLOS ALBERTO VALENCIA GRAJALES**,
Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.465.529 de Bogotá, y con
Tarjeta Profesional No. 43.150-T, expedida por la **JUNTA CENTRAL DE
CONTADORES**.

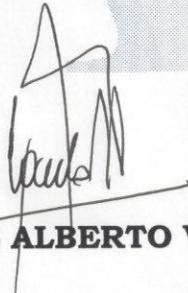
C E R T I F I C A:

Que la información correspondiente a los intereses de las costas, es la siguiente:

- Capital: \$3.971.750.
- Fecha de la Obligación: Diciembre 17 de 2015.
- Intereses Moratorios: \$6.475.000.

Para constancia se firma la presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO VALENCIA G.

CARLOS ALBERTO VALENCIA GRAJALES
Contador Público

Calle 25 Bis # 31A - 35 • OFI 302
Bogotá, D.C. • TEL 800 81 69
Celular 310 696 46 13
valenciaasociados_@outlook.com

Republica de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



43158-T
CARLOS ALBERTO VALENCIA GUEVARA
C.C. 7946223
RESOLUCION INSCRIPCIÓN 822
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA: 18/05/95

Presidente: 

02/95-1726



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.

20/10/2021 11:42 Cajero: abecerec

Oficina: 360 - BOGOTA CALLE CIEN
Terminal: B0360CJ040V3 Operación: 215944048

www.bancoagrario.gov.co

[/mibancoagrario](#) [/mibancoagrario](#)

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$7,193,555.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 486530
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 1032376600
Nombre consignante : JUAN CAMILO CONVERS YAÑ
Juzgado : 253072034001 001 PROMISCOU FAMIL
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Número de proceso : 25307318400120160014700
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante : 41388260
Demandante : MARIA ANA CONVERS CONVERS
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 1032376600
Demandado : JUAN CAMILO CONVERS
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$7,038,600.00
Valor comisión : \$130,214.00
Valor IVA : \$24,741.00
Valor total pagado : \$7,193,555.00

Código de Operación : 257518619
Número del título : 431220000025829

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

COMPROBANTE DE SOLICITUD

	486530
	25/10/2021
	360 - BOGOTA CALLE CIEN
	253072034001
	001 PROMISCOU FAMILIA GIRARDOT
	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
	PAGO PROCESO EJECUTIVO ANA CONVERS
	25307318400120160014700
	CC - 41388260
andante	MARIA ANA CONVERS CONVERS
	CC - 1032376600
andado	JUAN CAMILO CONVERS
	\$7.038.600,00
	\$130.214,00
	\$24.741,00
	\$7.193.555,00
Medio de Pago	EFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.